


|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA BORRADOR IP002- 2020</b> | MN-JU-001-FR 002 |
|   |  | VERSIÓN: 01      |

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, invita a participar en el proceso **Invitación Publica No. IP002 de 2020** en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y el cual tiene por objeto: *“Contratar una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, para que asuman los riesgos del programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e Intereses patrimoniales de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A**, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, los cuales se relacionan a continuación:*

- *Todo riesgo daños materiales*
- *Transportes de mercancías bienes de terceros*
- *Transportes de mercancías bienes propios*
- *Responsabilidad civil servidores públicos*
- *Manejo global para entidades estatales*
- *Responsabilidad civil extracontractual*
- *Infidelidad y Riesgos Financieros*
- *Vida grupo*
- *Autos*
- *Transporte valores*
- *Equipo y Maquinaria”*

Mediante este documento se adoptan los estudios previos que acompañan y hacen parte integral de la invitación, la cual se ceñirá por las siguientes reglas y procedimientos:

**PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.800.000.000)**, incluido IVA, impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el proceso se indicará en la invitación publica definitiva.

**1. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- **Fecha Límite:** 28 de abril de 2020, hasta las 2:00 P.M.
- **Lugar:** Las propuestas serán enviadas al correo electrónico [invitación publica@4-72.com.co](mailto:invitación publica@4-72.com.co); [clara.vega@4-72.com.co](mailto: clara.vega@4-72.com.co); [oscar.velazquez@marsh.com](mailto: oscar.velazquez@marsh.com) ; [andres.leon@marsh.com](mailto: andres.leon@marsh.com)
- **Forma de presentación:** Conforme al Numeral 2.19 *“Presentación de la propuesta”*.

**2. INFORMACIÓN GENERAL:**

*2.1 Invitación a las Veedurías Ciudadanas*

En cumplimiento a los principios rectores de la Contratación Estatal, LA EMPRESA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP y en la página web de la empresa.

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
|  | INVITACIÓN PÚBLICA BORRADOR IP002- 2020 | MN-JU-001-FR 002 |
|  |   | VERSIÓN: 01      |

## 2.2 Costos derivados de la participación en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del estudio de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

## 2.3 Comunicaciones.

Desde la fecha de publicación de la invitación y hasta la fecha señalada en el cronograma, los interesados podrán presentar observaciones y aclaraciones a la invitación, a los estudios previos y a los anexos que hacen parte del presente proceso, los cuales serán publicados de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A., responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haberse enviado a la dirección de correo electrónico: [invitacion publica@4-72.com.co](mailto:invitacion publica@4-72.com.co); [clara.vega@4-72.com.co](mailto: clara.vega@4-72.com.co); [oscar.velazquez@marsh.com](mailto: oscar.velazquez@marsh.com); [andres.leon@marsh.com](mailto: andres.leon@marsh.com), para lo cual será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo recibo.
2. Identificar el proceso de Invitación Pública al que se refiere y describir el nombre de la persona que las envía, su dirección física, número de teléfono, correo electrónico.
3. Presentarlas hasta el día señalado en el cronograma; fuera de este plazo, se considerarán extemporáneas.
4. Las comunicaciones remitidas por el oferente después de una oportunidad o después de dicho término, se contestarán por LA EMPRESA en los términos de ley o el reglamento, sin perjuicio de la posibilidad que se reserva LA EMPRESA de realizar de oficio las aclaraciones que considere pertinentes.

La respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos antes señalados, serán publicadas en la página Web de LA EMPRESA y SECOP bajo el título **"Escrito de Preguntas y Respuestas a la Invitación"**.

Toda solicitud de aclaración y complementación, así como cualquier recomendación y/o adenda a la presente invitación, se publicará para conocimiento de los interesados en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A. y en el SECOP y se entenderán parte integral de aquellos.

Las solicitudes de aclaración SOLO se podrán realizar desde el momento en que se publique la presente invitación en la página web y SECOP hasta el día señalado en el cronograma. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que por lo tanto acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en este documento.

## 2.4 Idioma y legalización de documentos otorgados en el exterior.

La Propuesta, todos los documentos que la integren y la totalidad de la correspondencia remitida dentro de la presente invitación, deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir

|  |  |                  |
|--|--|------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA BORRADOR IP002- 2020</b> | MN-JU-001-FR 002 |
|  |  | VERSIÓN: 01      |

acompañados de traducción simple al castellano, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial o que se prevea así en la presente invitación.

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a acreditar cualquiera de los requisitos exigidos en la presente invitación, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. En todo caso, deberá atenderse igualmente el contenido de la Resolución 4300 del 24 de Julio de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En consecuencia, el Proponente deberá presentar todos los documentos dándole cumplimiento a las condiciones anteriormente expuestas.

### *2.5 Interpretación de la invitación.*

La presente invitación debe ser interpretada en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas de forma aislada ni contrariando su sentido general; por lo tanto, se entienden integrados a ella, el Estudio Previo, los Anexos que lo acompañan, así como las Adendas que se expidan durante la presente Invitación para su correcta interpretación.

### *2.6 Aceptación de los términos y condiciones.*

La presentación de la propuesta conlleva para cada uno de los oferentes la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la invitación, en el estudio previo, en las adendas que se profieran, en los documentos que llegaren a surgir entre LA EMPRESA y los oferentes partícipes en desarrollo del presente proceso de selección y en los términos y condiciones que se estipulen en el contrato que llegare a suscribirse, en caso de adjudicación.

Así mismo, implica para el proponente el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el proponente será responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos entregados durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a Servicios Postales Nacionales S.A., a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

### *2.7 Exclusión de responsabilidades por la información.*

Los proponentes serán responsables por el manejo de la información que reciban de la Empresa Contratante y deberán respetar, con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, los derechos de autor y demás que correspondan

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA BORRADOR IP002- 2020</b> | MN-JU-001-FR 002 |
|   |  | VERSIÓN: 01      |

conforme a los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, los proponentes serán responsables por la información que suministren a la empresa durante cualquier etapa del proceso.

La empresa se reserva el derecho de verificar la información presentada por los Proponentes, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de las Propuestas.

### 2.8 Información confidencial.

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, se indicará claramente tal circunstancia en la **Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1)** y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el proponente señalará cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

LA EMPRESA se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación y ante solicitud de autoridad competente. No obstante, la Empresa, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

### 2.9 Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

Con la entrega de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

### 2.10 Jurídico legal

Además de las reglas previstas en la presente invitación, el Proceso de Invitación pública y el contrato que surja con ocasión del mismo, se regirán por la Constitución Política, por el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas.

### 2.11 Información general para los proponentes

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la presente invitación, con el fin que su propuesta se ajuste en su totalidad a la misma, se debe tener en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y forman parte del respectivo contrato en el caso de su adjudicación.

|  |  |                  |
|--|--|------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA BORRADOR IP002- 2020</b> | MN-JU-001-FR 002 |
|  |  | VERSIÓN: 01      |

La presente invitación estará a disposición de los interesados en participar en éste proceso a partir del día señalado en el cronograma, en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A. [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co) y en el SECOP.

En el presente proceso podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras de manera individual, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido y retirado la presente invitación las cuales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones para participar:

1. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación.
2. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
3. Suministrar toda la información requerida en la invitación.
4. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este documento.
5. NO FORMULAR ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de LA EMPRESA que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.
6. El oferente deberá certificar que oferta de manera integral todos y cada uno de los requisitos exigidos por el comité técnico, económico, jurídico y financiero.
7. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente: representante legal (Persona Jurídica), persona designada para representarlo (Consortio o Unión Temporal) o apoderado, según el caso, en el sitio y dentro del plazo fijado.
8. En el evento de participación conjunta, el consorcio o la unión temporal debe estar constituido de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
9. Si la propuesta es presentada a través de Consortio o Unión Temporal, debe tener en cuenta:

Los consorciados o unidos temporalmente deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en éste último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Servicios Postales Nacionales S.A.

Dentro del documento de conformación del consorcio o la unión temporal deberá ser manifestado por los integrantes, su intención de ofertar y contratar dentro de la presente invitación.

Los consorciados o unidos temporalmente deberán designar a uno de ellos dentro del documento de su constitución para que represente el consorcio o unión temporal ante Servicios Postales Nacionales S.A para todos los efectos contractuales y anexarlos a sus propuestas.

En todo caso, se deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente se aclara a las uniones temporales que para manifestar su autorización para ofertar o contratar deben presentar los siguientes documentos según el caso:

- Si la unión temporal es solo para ofertar en la presente invitación, el solo documento de constitución se acepta.

|  |  |                  |
|--|--|------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA BORRADOR IP002- 2020</b> | MN-JU-001-FR 002 |
|  |  | VERSIÓN: 01      |

- Si el documento de constitución no dice nada al respecto, se debe adjuntar documento adicional en la que los representantes legales de los unidos temporalmente o consorciados hagan la manifestación de querer ofertar en la presente invitación.
- Es necesario que se adjunte fotocopia legible del NIT de cada uno de los consorciados y/o unidos temporalmente, así como los certificados de existencia y representación de cada uno de los partícipes.
- En el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios deberán registrarse ante la DIAN en el caso de ser adjudicado.

#### 2.12 Consulta de la invitación.

La Invitación, el Estudio Previo, sus anexos, posibles adendas, documentos aclaratorios y demás actuaciones relacionadas con el trámite de la presente invitación, estarán publicados para su consulta en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A., en la dirección de red de Internet: [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co) y en el SECOP, a partir del día señalado en el cronograma.

#### 2.13 Cierre del proceso de invitación.

La presente invitación se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma.


La propuesta deberá ser enviada al correo electrónico [invitación.publica@4-72.com.co](mailto:invitación.publica@4-72.com.co); [clara.vega@4-72.com.co](mailto:clara.vega@4-72.com.co); [oscar.velazquez@marsh.com](mailto:oscar.velazquez@marsh.com); [andres.leon@marsh.com](mailto:andres.leon@marsh.com), en la fecha y hasta la hora prevista en el cronograma. La hora válida será en todo caso la del recibo del correo.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se verificará que las propuestas hayan sido recibidas en la hora prevista en el cronograma y que cumpla con las condiciones de presentación de la propuesta conforme a lo consignado en el Numeral 2.19. de la Invitación definitiva, de lo cual se levantará el acta de cierre consignando la relación sucinta de las mismas (número de propuestas, nombre o razón social de los proponentes, número de folios) y se publicará en la página Web de la Empresa y en el SECOP.

Se recomienda a los oferentes que el envío de su propuesta debe ser con la debida antelación a los correos electrónicos [invitación.publica@4-72.com.co](mailto:invitación.publica@4-72.com.co); [clara.vega@4-72.com.co](mailto:clara.vega@4-72.com.co); [oscar.velazquez@marsh.com](mailto:oscar.velazquez@marsh.com); [andres.leon@marsh.com](mailto:andres.leon@marsh.com). Las propuestas enviadas después de la fecha y hora estipuladas, o a un correo electrónico diferente al señalado se considerarán extemporáneas, no se aceptarán y se rechazarán dejando constancia del hecho en el acta.

Servicios Postales Nacionales S.A., no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada.



|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | INVITACIÓN PÚBLICA BORRADOR IP002- 2020 | MN-JU-001-FR 002 |
|   |   | VERSIÓN: 01      |

#### 2.14 Evaluación de las propuestas, solicitud de aclaraciones y plazo para subsanar y/o aclarar.

La evaluación y la solicitud de subsanación y/o aclaración a las propuestas formalmente presentadas, se efectuará dentro del plazo estipulado en el cronograma, de conformidad con los criterios y factores contemplados en la invitación.

Dentro de este término, Servicios Postales Nacionales S.A., podrá solicitar aclaraciones sobre algunos puntos de las propuestas, sin que por ello el proponente pueda adicionar, mejorar o modificar su oferta. En tal evento, LA EMPRESA podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

Los proponentes deberán tener en cuenta el término señalado en el cronograma para la subsanación y/o aclaración.

#### 2.15 Publicación de los informes de evaluación y recibo de observaciones.

En el plazo señalado en el cronograma, se pondrán a disposición de los proponentes el informe final de evaluación, el cual será publicado en la página web de la Empresa y en el SECOP y permanecerá a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Contratación y Compras durante **un (01) día hábil**, con el fin de que los proponentes que lo estimen pertinente y dentro del mencionado plazo, formulen sus observaciones. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Para efecto de la solicitud de copia de las propuestas, LA EMPRESA solo realizará entrega en medio magnético o a través de correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la solicitud; para la cual, el interesado deberá allegar el dispositivo magnético.


#### 2.16 Respuesta a las observaciones y recomendación de adjudicación.

Las observaciones formuladas por los proponentes al informe final de evaluación y recibidas oportunamente, serán resueltas en el documento denominado “escrito de preguntas y respuesta al informe final de evaluación”, el cual será publicado en la página web de la empresa y SECOP junto con el documento de “recomendación de adjudicación”.

#### 2.17 Terminación del proceso.

En caso que no se presenten ofertas o que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, se declarará desierto el proceso para lo cual se debe exponer las razones que condujeron a esta decisión.

**Nota:** En el evento en el que exista un único oferente y el mismo se encuentre habilitado y cumpla con los criterios de evaluación, mediante solicitud escrita este podrá renunciar a términos de las etapas subsiguientes determinadas en el cronograma del proceso con el objeto de proceder de manera directa a la instancia de recomendación y adjudicación. Esta solicitud será viable siempre y cuando no existan observaciones de terceros entendiéndose veedurías, entes de control, ciudadanía en general, entre otros.

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA BORRADOR IP002- 2020</b> | MN-JU-001-FR 002 |
|   |  | VERSIÓN: 01      |

### 2.18 Causales de rechazo:

- La comprobación de que el proponente o alguno de sus integrantes, cuando se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
- La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de un mismo grupo del presente proceso. En este evento se rechazarán todas las propuestas en las que el proponente haya participado directamente o por interpuesta persona
- Cuando se compruebe la existencia de acuerdos colusorios entre los proponentes.
- Cuando los valores de la oferta inicial de precio no sean expresados en pesos colombianos.
- Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del Presupuesto Oficial o del o los grupos a los que se presente.
- Cuando no se oferten todos los ramos que componen la oferta económica del respectivo grupo.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente y por medio diferente al establecido en la presente invitación pública.
- Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, o cuando el término de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando oferta económica no se encuentre diligenciada o no se encuentre diligenciada de manera completa, en la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.



|  |  |                  |
|--|--|------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA BORRADOR IP002- 2020</b> | MN-JU-001-FR 002 |
|  |  | VERSIÓN: 01      |

- Cuando el proponente o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
- Cuando no se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- Las demás previstas en el pliego de condiciones.

#### 2.19 Presentación de la propuesta.

La recepción de las propuestas será a través del correo electrónico: [invitación.publica@4-72.com.co](mailto:invitación.publica@4-72.com.co); [clara.vega@4-72.com.co](mailto:clara.vega@4-72.com.co); [oscar.velazquez@marsh.com](mailto:oscar.velazquez@marsh.com) ; [andres.leon@marsh.com](mailto:andres.leon@marsh.com)

Se deberá ceñir a lo estipulado en el Numeral “2.19 Presentación de la propuesta” de la Invitación definitiva No. IP002-2020, la cual quedará así:

Las Propuestas serán enviadas en documento PDF, las cuales deben ser elaboradas en computador, en idioma español y su contenido debidamente foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, con índice punto por punto de acuerdo al orden establecido en la Invitación, anexando todos los documentos y requisitos exigidos, la propuesta debe contener la siguiente información:

|  |
|--|
| <p><b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – INVITACIÓN PUBLICA No. IP002 DE 2020</b></p> <p><b>OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>Nombre o Razón Social del proponente:</b></p> |
|--|


Cada propuesta deberá llevar un **índice** de su contenido donde relacione en forma clara los documentos de la misma, **debidamente organizado**.

Se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Toda tachadura o enmendadura, deberá estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá presentar en carpetas separadas y en formato PDF los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos y los Criterios de selección (técnicos y/o económicos). Con su oferta el proponente manifiesta que ejecutará la totalidad de las actividades definidas por la Empresa. No se aceptarán ofertas parciales.

Todos los documentos que conforman la propuesta deben estar debidamente suscritos por el representante legal.

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA BORRADOR IP002- 2020</b> | MN-JU-001-FR 002 |
|   |  | VERSIÓN: 01      |

**Nota:** Se deberá tener en cuenta que la capacidad máxima de recibo de archivos es de hasta 20MB, por lo cual en el evento en que la propuesta remitida supere dicha cantidad, se deberá enviar el archivo en secciones o correos debidamente identificadas. Ejemplo: Correo **X**: Parte 1, Correo **X**: Parte 2

### 3. FACTORES DE SELECCIÓN

#### 3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarios** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta, así:


- 3.1.1 Remitirse al **Numeral 8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. Numeral 8.1 REQUISITOS HABILITANTES. Numeral 8.1.1 JURÍDICOS** del Estudio Previo, el cual hace parte integral de la presente Invitación.
- 3.1.2 Remitirse al **Numeral 8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. Numeral 8.1 REQUISITOS HABILITANTES Numeral 8.1.2 FINANCIEROS** del Estudio Previo Definitivo, el cual hace parte integral de la presente Invitación.
- 3.1.3 Remitirse al **Numeral 8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. Numeral 8.1 REQUISITOS HABILITANTES. Numeral 8.1.3 TÉCNICOS** del Estudio Previo Definitivo, el cual hace parte integral de la presente Invitación.

#### 3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 3.2.1 **Numeral 9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLE. Numeral 9.2 CALIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS** del Estudio Previo Definitivo, el cual hace parte integral de la presente Invitación.
  - 3.2.2 **Numeral 9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLE. Numeral 9.3 PROPUESTA ECONOMICA** del Estudio Previo Definitivo, el cual hace parte integral de la presente Invitación.
4. **CRITERIOS DE DESEMPATE: Numeral 9** del Estudio Previo Definitivo, el cual hace parte integral de la presente Invitación.

### 5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de ofertas, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Estudio Previo, no dará lugar al rechazo de las ofertas.

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA BORRADOR IP002- 2020</b> | MN-JU-001-FR 002 |
|   |  | VERSIÓN: 01      |

Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la Empresa a través de correo electrónico establecido en el proceso, en los términos y condiciones que para el efecto señale la empresa de manera expresa dentro del requerimiento.


No serán habilitados los proponentes que no respondan los requerimientos dentro del plazo que la Empresa señale para el efecto. La misma declaración de inhabilidad tendrá lugar de resultar incompleta la respuesta.

De la misma manera, cuando la contestación implique la modificación de la oferta inicial, la empresa podrá rechazar la oferta.

En NINGUN caso, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas, así como la falta de capacidad.

## 6. CRONOGRAMA:

| Actividad  | Fecha                           | Lugar   |
|--|---------------------------------|---|
| Publicación del borrador de la Invitación Pública          | 15/04/2020                      | Correo electrónico,<br>Página Web y SECOP   |
| Observaciones al borrador de la Invitación Pública         | 22/04/2020 hasta las 2:00PM     | Correo electrónico,<br><a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> ; <a href="mailto:clara.vega@4-72.com.co">clara.vega@4-72.com.co</a> ; <a href="mailto:oscar.velazquez@marsh.com">oscar.velazquez@marsh.com</a> ;<br><a href="mailto:andres.leon@marsh.com">andres.leon@marsh.com</a> |
| Respuesta a las observaciones                              | 24/04/2020                      | Página Web y SECOP  |
| Publicación de la Invitación pública definitiva            | 24/04/2020                      | Página Web y SECOP  |
| Cierre del proceso: Recepción de propuestas                | 28/04/2020 hasta las 2:00 P. M. | Correo electrónico:<br><a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> ; <a href="mailto:clara.vega@4-72.com.co">clara.vega@4-72.com.co</a> ; <a href="mailto:oscar.velazquez@marsh.com">oscar.velazquez@marsh.com</a> ;<br><a href="mailto:andres.leon@marsh.com">andres.leon@marsh.com</a> |
| Evaluación de las propuestas                               | 29/04/2020                      | Se publicará en: Correo electrónico,<br><a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> Página Web y SECOP   |
| Solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones                | 30/05/2020                      | Correo electrónico:<br><a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> Página Web y SECOP  |
| Plazo máximo para recibo de subsanaciones y/o aclaraciones | 4/05/2020                       | Correo electrónico:<br><a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> ; <a href="mailto:clara.vega@4-72.com.co">clara.vega@4-72.com.co</a> ; <a href="mailto:oscar.velazquez@marsh.com">oscar.velazquez@marsh.com</a> ;<br><a href="mailto:andres.leon@marsh.com">andres.leon@marsh.com</a> |
| Traslado del informe de evaluación de las propuestas       | 5/05/2020                       | Correo electrónico <a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a><br>Página Web y SECOP   |
| Observaciones a la evaluación                              | 6/05/2020                       | Correo electrónico:   |

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA BORRADOR IP002- 2020</b> | MN-JU-001-FR 002 |
|   |  | VERSIÓN: 01      |

|  |                                    |   |
|--|------------------------------------|---|
|  |                                    | <a href="mailto:invitacion publica@4-72.com.co">invitacion publica@4-72.com.co</a> ; <a href="mailto: clara.vega@4-72.com.co"> clara.vega@4-72.com.co</a> ; <a href="mailto: oscar.velazquez@marsh.com">oscar.velazquez@marsh.com</a> ; <a href="mailto: andres.leon@marsh.com">andres.leon@marsh.com</a> |
| Respuestas de observaciones y adjudicación | 07 de mayo de 2020 a las 2:00 p.m. | Correo electrónico: <a href="mailto: invitacion publica@4-72.com.co"> invitacion publica@4-72.com.co</a><br>Página Web y SECOP  |
| Elaboración de minuta                      | 07 de mayo de 2020                 | Dirección Nacional de Contratación y Compras de S.P.N S.A., ubicada en la Diagonal 25 G No. 95 A – 55 de la ciudad de Bogotá D.C.   |

## 7. ANEXOS Y FORMATOS

### ANEXOS

- Anexo No 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias
- Anexo No 2 Informe de Siniestralidad.
- Anexo No 3 Relación de Vehículos.
- Anexo No 4 Relación funcionarios – Vida Grupo
- Anexo No 5 Formulario Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Anexo No 6 Formulario Infidelidad y Riesgos Financieros

### FORMATOS

- Formato No 1 Carta de presentación de la oferta.
- Formato No 2 y 2.A Constitución de Consorcio y Unión Temporal.
- Formato No 3 Resumen económico.
- Formato No 4 Carta de Aceptación de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias.
- Formato No 5A y 5B Acreditación experiencia RUP y específica en programa de seguros
- Formato No 6 Acreditación Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.
- Formato No 7 Condiciones Técnicas Complementarias.

En Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de abril de 2020.



**ANDRÉS MEJÍA NARVÁEZ**  
 Director Nacional de Contratación y Compras